



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO
ELECTORALES DEL CIUDADANO**

EXPEDIENTE: JDC 182/2017.

ACTORA: GABRIELA JUÁREZ
GARCÍA.

RESPONSABLES: COMISIÓN DE
SEGUIMIENTO DEL COMITÉ
EJECUTIVO NACIONAL Y A LA
COMISIÓN DE CANDIDATURAS
DEL IX CONSEJO ESTATAL DEL
CONSEJO ESTATAL DEL ESTADO
DE VERACRUZ, AMBAS DEL
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN
DEMOCRÁTICA.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; veintiséis de abril de dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO** dictado hoy, por el Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, Presidente de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las diecinueve horas con cincuenta minutos del día en que se actúa, la suscrita Actuaría lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación.
DOY FE.-----

ACTUARIA

DIANA MARCELA HERMOSILLA BENÍTEZ



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO

EXPEDIENTE: JDC 182/2017.

ACTORA: GABRIELA JUÁREZ GARCÍA.

RESPONSABLES: COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL Y A LA COMISIÓN DE CANDIDATURAS DEL IX CONSEJO ESTATAL DEL ESTADO DE VERACRUZ, AMBAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA..

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; a veintiséis de abril de dos mil diecisiete.

El Secretario General de Acuerdos da cuenta al Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, Presidente de este Tribunal Electoral, con el escrito y anexos signado por el Comisión Nacional Jurisdiccional del Partido de la Revolución Democrática, recibidos en la Oficialía de Partes de este organismo jurisdiccional el día en que se actúa, a través de los cuales se remite el informe circunstanciado y demás constancias del trámite de ley, relacionados con los autos que integran el expediente identificado con la clave **JDC 182/2017** del índice este organismo jurisdiccional.

Toda vez que el veinticuatro de abril del año en curso, este Tribunal Electoral dictó sentencia dentro del expediente en que se actúa resolviéndose, en esencia, declarar improcedente y reencauzar a la Comisión Nacional Jurisdiccional del Partido de la Revolución Democrática el juicio ciudadano promovido por el actor; en consecuencia, con fundamento en los numerales 416 fracciones V y XIV del Código número 577 electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 42, fracción IV y 128 fracción XI del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, **SE ACUERDA:**

ÚNICO. Se tiene por recibida la documentación de cuenta misma que, sin mayor trámite, se ordena agregar al expediente principal en que se actúa, para que obre como corresponda.

NOTIFÍQUESE, por **estrados** a las partes y demás interesados; asimismo, hágase del conocimiento público en la página de internet de este órgano jurisdiccional: <http://www.teever.gob.mx/>.

Así lo acordó y firma el Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, Presidente de este Tribunal Electoral de Veracruz, con sede en esta ciudad, ante el Secretario General de Acuerdos, **Gilberto Arellano Rodríguez**, con quien actúa y da fe.
CONSTE.



TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ